



Escuela Particular Nº 205 Club Hípico.
Rodrigo Ordoñez 13150, El Bosque, Santiago –
Fono (02) 25296182.
contacto@colegioclubhípico.cl
“Escuela y Familia unida para formar y educar”.

El Bosque, Abril 2021

PROTOCOLO DE COMPORTAMIENTO DE PADRES, MADRES y APODERADOS EN SESIONES MEET Y/O AULAS VIRTUALES.

Este protocolo nace en función de la actual situación de pandemia que estamos viviendo, el cual nos ha impedido poder realizar nuestras clases de forma presencial, por tanto, como centro educativo nos hemos visto en la necesidad de reinventarnos, con el fin de seguir ofreciendo educación a distancia a nuestros estudiantes.

Como ya sabemos, nuestro Establecimiento posee como plataforma oficial de Educación a distancia *Google Aplicaciones para Educación*, utilizando la herramienta *Google Meet* para videoconferencias.

Para el correcto desarrollo de dichas clases en aula virtual, es importante tener en cuenta ciertos aspectos y lineamientos a seguir, tanto por parte de los estudiantes como de sus familias, para eso es importante registrarse por nuestro Reglamento Interno de Convivencia Escolar.

1. En relación al Art. 8 de la función de los Apoderados, según lo indica nuestro *Reglamento Interno de Convivencia Escolar* es que el apoderado debe:
 - Participar y acompañar activamente en la formación académica y valórica del estudiante, ser un colaborador activo de la enseñanza y aprendizaje de su pupilo.
 - Mantener un ambiente de respeto, colaboración y solidaridad con los distintos estamentos de la Comunidad Educativa.
 - Participar en las reuniones de Padres y Apoderados.
2. Al mismo tiempo el Art. 13 de los Derechos de los Padres y/o Apoderados, según lo indica nuestro *Reglamento Interno de Convivencia Escolar* nos indica que tiene derecho a:
 - Recibir sugerencias que orienten el proceso de búsqueda de soluciones ante eventuales dificultades académicas, valóricas y conductuales que afecten a su hijo(a).
 - Ser tratado con respeto y consideración por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

3. En cuanto al art. 17 de los Deberes de los padres y apoderados

- Cada apoderado debe informar a la brevedad cualquier cambio de domicilio o número telefónico de red fija y/o celular.
- Hacerse cargo del cumplimiento oportuno de todas las obligaciones escolares del estudiante, observando que realice, responsablemente, sus tareas, trabajos, ejercicios e investigaciones, además, preocuparse que rinda las evaluaciones que se hayan aplicado durante su inasistencia a clases.
- Mantener un trato cordial y formal con todos los miembros de la comunidad educativa.
- Para resolver situaciones específicas dentro del curso o situaciones personales de un estudiante, el apoderado deberá solicitar entrevista con el Profesor Jefe y seguir conducto regular, si lo amerita.
- El apoderado tiene el deber de respetar los procedimientos y horarios establecidos para ser atendido, para recibir y entregar información, etc.

Por tanto y de acuerdo a lo antes mencionado, usted como apoderado debe tener presente que durante el desarrollo de las clases de sus estudiantes, usted:

- 1. NO puede intervenir de ninguna forma en ésta, ya sea por micrófono o por chat.**
- 2. Debe procurar entregar un ambiente de tranquilidad durante la clase, esto incluye que esté libre de distractores (ruido de radio o televisión, conversaciones con un vocabulario no apropiado o algún miembro de la familia que deambule constantemente detrás de la cámara (si está encendida).**
- 3. Cuando se presente alguna situación particular, usted debe solicitar entrevista con el profesor involucrado, enviando correo correspondiente.**
- 4. Respetar horarios, tanto de clases, como la de atención de apoderados y solicitar entrevista previo acuerdo, ya que muchas veces los docentes reciben llamados y mensajes los cuales no pueden ser atendidos de forma inmediata por estar cumpliendo con otras obligaciones (clases, reuniones, capacitaciones, etc.)**

De no cumplir con alguna de estas normas, será derivado/a Convivencia Escolar para concertar entrevista online que permita un diálogo reflexivo y así llegar a acuerdos y continuar el buen funcionamiento de las clases. Siguiendo estas normas, podremos tener un ambiente de aprendizaje sano, adecuado y fluido, confiando en que prevalezca el valor del RESPETO.

Éste Protocolo de Comportamiento será parte de nuestro Manual de Convivencia Escolar.

Mariela Contreras
Encargada de Convivencia